

# ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA: PERSPECTIVA HISTÓRICA Y ACTUALES DESAFÍOS

**José Esquivel Grados**  
jesquivel@unjfsc.edu.pe  
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
<https://orcid.org/0000-0002-1685-3994>

**Valia Luz Venegas Mejía**  
valia.venegas@uwiener.edu.pe  
Universidad Nacional Federico Villarreal  
<https://orcid.org/0000-0003-3032-8720>

*Recibido: 218-07-2023*

*Aceptado: 05-09-2023*

*Publicado: 09-10-2023*

## Resumen

El presente estudio tiene por objetivo analizar la evolución de los Estudios Generales en la Universidad peruana y vislumbrar sus desafíos en un escenario de cambios vertiginosos y exigencias de la sociedad a los egresados. En la ruta metodológica que orientó el estudio, se siguió distintos momentos: exploración, selección y comprensión del material bibliográfico; lo que implicó el recojo de datos, seguido de la sistematización, el análisis documental y la interpretación. Dentro de los resultados se encuentra que los Estudios Generales estuvieron asociados a la génesis de la Universidad en el Perú en el siglo XVI, pero cuando en el siglo XIX se generalizó el modelo universitario francés estos Estudios perdieron protagonismo en el marco de una Universidad profesionalista; sin embargo, el siglo XX estuvo caracterizado por una serie de intentos de instaurarlos en el marco de la reforma universitaria y cerró sin éxito. En este siglo, desde el 2014, la Ley Universitaria consignó los Estudios generales, pero fueron acogidos por la Academia entre la desconfianza y el desconcierto; pues existían y aún existen vacilaciones por constituir Estudios para subsanar vacíos del nivel básico, son propedéuticos, una especie de ventana para lograr una cultura general, etc. Ciertamente, pocos conciben que los Estudios Generales, por ejemplo, deben contribuir a preparar al futuro profesional que sea capaz de aprender a aprender para que se adapte a los cambios y las exigencias del mundo laboral desde la educación continua, posea un pensamiento crítico, analítico, creativo, resuelva problemas, tome decisiones, etc.; es decir, los Estudios Generales deben dotar de una cultura general desde la universalidad de la formación integral y contribuir con la formación de las competencias suaves del perfil profesional.

**Palabras clave.** Universidad, universalidad, Estudios Generales, formación integral, educación continua, competencias suaves.

## Abstract

The objective of this study is to analyze the evolution of General Studies in the Peruvian University and glimpse its challenges in a scenario of rapid changes and demands of society to graduates. In the methodological route that guided the study, different moments were followed: exploration, selection and understanding of the bibliographic material; which implied the collection of data, followed by the respective systematization, the documentary analysis and the respective interpretation. Among the results it is found that General Studies were associated with the genesis of the University in Peru in the 16th century, but when the French university model became general in the 19th century, these Studies lost prominence within the framework of a professional University; however, the s. XX was characterized by a series of attempts to establish them within the framework of the university reform and closed without success. In this century, since 2014, the University Law consigned such Studies, but they were welcomed by the Academy amid mistrust and confusion; because there were

and still are hesitations if they constitute Studies to correct gaps at the basic level, they are propaedeutic, they constitute a kind of window to achieve a general culture, etc. Certainly, few conceive that General Studies, for example, should contribute to preparing the future professional who is capable of learning to learn so that they adapt to the changes and demands of the world of work from continuing education, have critical, analytical thinking, creative, solves problems, makes decisions, etc.; that is, such General Studies must provide a general culture from the universality of comprehensive training and contribute to the formation of soft skills that a suitable professional should have.

**Keywords.** University, universality, General Studies, comprehensive training, continuing education, soft skills.

## 1. INTRODUCCIÓN

Del casi abandono de los estudios generales en las dos últimas décadas del siglo XX y la primera del actual, desde el 2014, éstos pasaron a formar parte de las preocupaciones curriculares en las Universidades porque la Ley universitaria vigente, lo establece como parte de los estudios de formación profesional. En algunos casos, las Universidades tuvieron que pasar de currículos sin asignaturas de estudios generales a otro que implicaba considerar al menos asignaturas o experiencias curriculares por un equivalente 35 créditos del total de 200 créditos del plan de estudios de diez ciclos, según el artículo 41° de la Ley N° 30220. Resultó un verdadero galimatías implementar este tipo de estudios para una comunidad universitaria que venía de estar familiarizada con una larga tradición profesionalista, donde el estudiante quiere sentirse profesional desde el día que empieza a estudiar la carrera profesional.

Según, el marco de la “reforma universitaria”, en la vida universitaria los estudios generales renacían una vez más en la segunda década del siglo XXI desde las marchas y contramarchas por instaurarlos en la Universidad peruana desde las décadas iniciales del siglo pasado, pero que se trataba de restaurar una tradición con la que emergió la vieja Universidad de Lima, la Decana de América. Ante tal escenario, las Universidades peruanas en general respondieron a este desafío en medio de la confusión y el desacierto; unas buscando ayuda entre aquellas que son consideradas con cierta trayectoria y otras asumiéndolo por cuenta propia, sin lograr vislumbrar que, en este tiempo, este tipo de estudios resulta de capital importancia para la formación de

los profesionales con un perfil que responda a las exigencias de una sociedad en permanente cambio, en muchos casos impredecible.

Para entender la importancia de los estudios generales en el currículo universitario actual, resulta necesario analizar la evolución de este tipo de estudios en la formación universitaria y vislumbrar los desafíos de la Universidad peruana en un escenario de cambios vertiginosos y exigencias de la sociedad. De este modo se pretende responder a preguntas como ¿Cómo se ha manifestado en el tiempo los estudios generales en la Universidad? ¿Cuál es el desafío de la Universidad frente a la trascendencia de los estudios generales?

## 2. METODOLOGÍA

En la investigación se usó el análisis documental, el cual se orienta a lograr el objetivo propuesto que consiste en analizar la evolución de los Estudios Generales en la vida universitaria y vislumbrar los desafíos de la Universidad peruana en un escenario de cambios vertiginosos y exigencias de la sociedad. El itinerario metodológico que orientó el estudio siguió diferentes momentos: exploración, selección y comprensión del material bibliográfico; lo que implicó el recojo de dicho material, seguido de la sistematización, el análisis e interpretación de los datos, con lo cual se sintetizó en la elaboración de párrafos de análisis del presente documento, con lo que se alcanzó el propósito de la investigación.

## 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El tipo de estudios denominados generales se “vincula históricamente con el momento fundacional de la institución universitaria en Europa y con el ideal humanista que se fue afirmando en esas universidades” (Rodríguez, 2011, p. 22) y con “la designación Studium Generale surge en el momento mismo del inicio de la Universidad europea y es el nombre que va a llevar esa nueva institución en los siglos XII y XIII” (ídem). Eso ocurrió en la España medieval, donde la Universidad se diseñó como un Estudio General, “un lugar donde se podía recibir una instrucción integral y no tan solo estudios especializados. El Estudio General se distinguía de los conventuales u otros por tener cátedras de leyes, por ser los únicos que podían otorgar títulos y grados, y por estar bajo el auspicio del Rey y el Papa” (Monsalve, 1998, p. 56). Y desde el año 1411 las cátedras de Teología formaron parte de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

A medida que transcurrió el tiempo el concepto Universitas reemplazó al de Studium Generale. Llegaron al poder español los reyes católicos y mostraron especial interés en los estudios de leyes y cánones, lo que “demuestra la necesidad de la monarquía de valerse de un número considerable de funcionarios para extender su poder” (Monsalve, 1998, p. 57) y añade el autor: “Debido a que el Estado y la Iglesia eran las principales fuentes de empleo para los hombres educados, las cátedras de derecho y cánones se convirtieron en el mayor polo de atracción para estudiantes que buscaban ascender socialmente haciendo carrera en la burocracia estatal y eclesiástica” (ídem).

Producida la conquista de los pueblos del nuevo continente, la estructura de la Universidad española se calcó en sus colonias, cuando en el siglo XVI se empezaron a erigir las primeras Universidades americanas, reproduciendo incluso la denominación de Studium Generale, tal como ocurrió en la capital del extenso virreinato del Perú, Lima, con la fundación el 12 de mayo de 1551 de la primera Academia. Dos décadas más tarde, por Bula del 25 de julio de 1571 del Papa Pio V, la denominada Universidad de Lima fue reconocida como Real y Pontificia (Valcárcel, 1968). Como se ha referido, la novísima Universidad optó por ser una réplica del modelo del Studium Generale salamantino y de Alcalá.

A la Universidad de San Marcos le sucedieron la Universidad de San Antonio Abad fundada en el Cuzco en 1598. Las Universidades limeñas intra claustro de San Idelfonso de los agustinos, fundada en 1608, y la de San Pedro Nolasco de los mercedarios, creada en 1626, así como en el Cuzco la Pontificia Universidad de San Martín erigida en 1658 se extinguieron (Ángeles, 1964). Asimismo, fue fundada la Universidad de San Cristóbal de Huamanga en 1680. Prácticamente, las Universidades que tuvieron cierta continuidad no pasaron de tres durante la colonia, sin registrar mayor significado en el progreso de la sociedad, más allá de graduar “togados”. En 1783, la Universidad de Lima es centro de un “conato reformista encabezado por el prócer limeño don José Baquijano y Carrillo” (Ángeles, 1964, p. 12), protesta que pedía: “Reorganizar la Universidad; colocar, en el plano pedagógico y académico, a la altura del progreso científico del “siglo de las luces”; iniciar la enseñanza metódica de las ciencias” (ídem)

Tünnermann (1991) refirió que América liberada “cuando la República decidió desempolvar los viejos claustros coloniales, lo hizo sobre la base de adoptar el modelo napoleónico de Universidad, es decir,

el esquema profesionalizante y centralista que Napoleón introdujo en Francia como parte de su política de consolidación imperial” (p. 11) y añade el autor: “La concepción universitaria napoleónica se caracteriza por el énfasis profesionalista, la desarticulación de la enseñanza y la sustitución de la Universidad por una suma de Escuelas Profesionales, así como la separación de la investigación científica, que deja de ser tarea universitaria y pasa a otras instituciones (Academias e Institutos)” (p. 92). Ribeiro (2006) refiere que: “Sólo a mitad del siglo XIX experimentó transformaciones radicales, casi todas ellas en el sentido de acercarse al modelo modernizador de patrón napoleónico que reorganizó la enseñanza superior de Francia en Escuelas profesionalistas y autárquicas” (p. 77); sin embargo, los críticos del modelo napoleónico, como Luis Alberto Sánchez, tacharon al modelo napoleónico por el tema de la cultura: “Como nuestras Universidades republicanas empezaron por la profesión para arribar a la cultura, tuvimos y tenemos un conjunto de profesionales incultos y antiuniversitarios” (Sánchez, 1949, p. 23). Ocurrió que en el siglo XIX ya no se le dio la importancia debida a los Estudios Generales.

En las postrimerías de la colonia sólo se encontraban funcionamiento las Universidades de Lima, Ayacucho y Cuzco, a las que se unieron las republicanas de Trujillo y Arequipa. Hasta mediados del siglo XIX, ni las Universidades antiguas ni las nuevas se mantenían ajenas al sello colonial; pero, con la legislación del presidente Castilla las Universidades acogieron el modelo napoleónico profesionalizante, caracterizado por la escasa importancia a los Estudios Generales. Este tipo de Estudios en cierto modo se desarrollaban en dos Facultades como Estudios previos que se desarrollaban para titularse de abogados o médicos. Sucedió que durante la segunda mitad del siglo XIX y comienzo del XX, “las Facultades de Letras y Ciencias estaban dedicadas a preparar aspirantes a las carreras profesionales: Jurisprudencia y Medicina” (Garfias, 2010, p. 172). De la Universidad latinoamericana de influencia francesa, Tünnermann (1991) destaca que: “La adopción de este esquema, producto de circunstancias socioeconómicas y políticas muy distintas de las que caracterizaban a las nacientes sociedades nacionales latinoamericanas, no podía redundar sino en perjuicio para el progreso de la ciencia y la cultura en estas latitudes” (p. 92).

Después de medio siglo, la Universidad de traza napoleónica y medieval fue criticada por el estudiantado latinoamericano que desde 1908 expresó su malestar en el Primer Congreso Internacional de Es-

tudiantes Americanos en Montevideo (1908), luego el segundo en Buenos Aires (1910) y por último el tercero en Lima (1912). Víctor Andrés Belaunde, en 1908 solicitó la participación estudiantil en el gobierno de la Universidad, entre otros reclamos. Asimismo, se promovió la relación Universidad-sociedad, la que se encaminó por empuje de los estudiantes a través de las denominadas “Universidades Populares”; como la Universidad Popular “José Martí” de Cuba en cuyo plan de estudios hacía alusión a los llamados Estudios Generales; pero, “en el caso peruano la Universidad Popular “González Prada” tuvo el carácter de ofrecer cultura general a obreros y trabajadores que estaban fuera de la matrícula universitaria” (Esquivel et al., 2023, p. 24).

En San Marcos se instauró los Estudios Generales en 1931 como ocurrió diez años atrás con las Universidades Populares “González Prada”; pero, como refiere Rodríguez (2011), sería significativo “comparar la propuesta educativa del movimiento de las Universidades Populares que surge en la década de los veinte y el del movimiento de los Estudios Generales de la década siguiente” (p. 24); además, precisa que es “posible que haya algún paralelismo en lo que se refiere a la necesidad de elevar el nivel cultural de los sectores populares para hacer viables los proyectos democráticos” (p. 24).

En 1919, de la mano de la Federación de Estudiantes del Perú, se iniciaron protestas estudiantiles que demandaban una nueva Universidad. En ese proceso histórico, destacaron figuras de personajes que años más tarde fueron parte de la política, la historia, las letras, etc.; tal es el caso de Haya de la Torre, Jorge Basadre, Raúl Porras, Luis A. Sánchez, Luciano Castillo, etc. El primero, en su condición de presidente del gremio estudiantil, organizó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes del Cuzco en 1920. En este singular evento se consolidó la idea de las Universidades Populares para convertirlas en bisagras de la Universidad con la sociedad y para que ofrezcan a los trabajadores, por medio de los estudiantes, la necesaria Cultura General. Eran los estudiantes quienes estaban decididos a instaurar los Estudios Generales. Con la deportación del líder estudiantil Víctor Raúl Haya de la Torre, las Universidades que honraron a Manuel González Prada fueron clausuradas por la tiranía del gobierno de Augusto B. Leguía. Debe destacarse la importancia de las Universidades Populares González Prada en lo referente a llevar cultura general al pueblo por obra de los docentes estudiantes; lo que no hacía la Universidad oficial lo hizo la Universidad alternativa por decisión y acción de los estudiantes reformistas que

anhelaban una nueva Universidad, alejada de su postura elitista y excluyente.

Los Estudios Generales tuvieron auge en las Universidades accidentales y norteamericanas en la tercera década del siglo pasado. En el Perú, el 6 de febrero de 1931 se promulgó el Estatuto Provisorio por Decreto Ley N° 7029; aunque ciertas demandas de los Estudios Generales se presentaron a inicios del s. XX. En el marco del Estatuto, los Estudios Generales ingresaron a la Universidad Decana, donde Raúl Porras Barrenechea se constituyó actor clave “en el Colegio Universitario, que señaló nuevos cauces a la docencia en la dinámica Universidad de 1931” (Porras, 2013, p. 17). Este era el perfil del Estatuto Universitario de 1928, que fue un “dispositivo amplio cuya verticalidad se aspiraba en sus 293 artículos” (Cornejo, 1994, p. 38) donde se indicaba que para ser autoridad universitaria el aspirante debería ser “absolutamente extraño a toda actividad de carácter político”, pero no se hacían precisiones relativas a los Estudios Generales. El Estatuto fue derogado en 1930 y fue restablecida la Ley Orgánica de Enseñanza del 20 y en medio “de duros y sangrientos choques con los estudiantes- se inaugura también la reforma de 1930” (idem).

Respecto de la peculiar gestión rectoral del rector Encinas, Robles (2016) refiere: “La Universidad creó la Sección Preparatoria entendida como puente entre la educación secundaria y universitaria. Las Facultades de Letras y Ciencias se fusionaron para constituir el Colegio Universitario, centro de cultura general y de intensa actividad académica” (p. 339). El Colegio Universitario, se implementó según las experiencias del educador puneño en las Universidades de Bolonia y Padua durante su exilio, un académico cuyos “intereses superiores de la Universidad entre otros fueron el Colegio Universitario y la Escuela de Altos Estudios” (Machaca, 2019, p. 310). Según la estructura académica de la Universidad, la cultura general era soporte para continuar estudios profesionales, no sólo en pregrado sino en posgrado. Los Estudios Generales tuvieron un grado de importancia desde la concepción de cultura general en la línea de una formación humanista y preparatoria para la formación especializada. “El Colegio Universitario ofrecía cultura general y cumplía función propedéutica. Algunas universidades, en tiempos posteriores organizaron estos estudios con otra denominación. Esta experiencia ya se había aplicado en 1902, y se retomó en San Marcos entre 1931 y 1932” (Robles, 2018, p. 58). Pero la tiranía terminó la reforma emprendida en la antigua Academia con su receso en 1932. En 1946, Encinas reseñó al respec-



to: “La clausura tuvo propósitos políticos disfrazados con una falta absoluta a la verdad al atribuir a San Marcos complicidad en la sublevación de marineros de la Escuadra del Callao. Eso fue inexacto: la historia de ese hecho lo confirma” (citado por Casalino, 1991, p. 515). La Universidad de La Libertad fue cerrada el mismo año argumentando que los estudiantes fueron parte de la revolución de Trujillo de aquel año (Rebaza, 1989).

Luis E. Valcárcel destaca que el rector José Antonio Encinas era un “hombre joven que no llegaba a los 40 años, era un intelectual de ideas progresistas. En otros puestos de cierta responsabilidad estaban ubicados brillantes estudiosos jóvenes como Jorge Guillermo Leguía secretario general de la Universidad, Raúl Porras director del Colegio Universitario” (citado por Ríos, 2009, pp. 171-172) y añade, “Luis Alberto Sánchez [era] director de departamento de Extensión Cultural y Jorge Basadre director de la Biblioteca, donde ya había iniciado el paciente trabajo de investigación que concluyó con la redacción de su monumental Historia de la República del Perú” (ídem). Y en la Sección Segunda de la Ley N° 9359, Ley Orgánica de Educación Pública promulgada en 1941, capítulo XVII, artículo 530° se indica: “Para ingresar en la Facultad de Derecho se requiere haber sido aprobado en los cursos de la Sección de Cultura General de la Facultad de Letras”. Esta Ley reglamentarista quedó atrás con el Estatuto Universitario de 1946.

El 9 de agosto de 1945, se nombró los comisionados senadores y diputados para elaborar el nuevo Estatuto Universitario. “La Comisión quedó integrada por los senadores Encinas (Puno), Aguilar (Cuzco) y Orrego (La Libertad)” (Casalino, 1991, p. 32) y los “diputados elegidos por su cámara fueron: Luis Alberto Sánchez, Nicanor Mujica y Emiliano Haro (Robles, 2018, p. 43). En el debate de la nueva Ley, el senador Encinas subrayó el hecho de apartar la Universidad de la intrusión política, cuando expresó: “Si no hacemos esta declaración, si el Estatuto no establece una separación absoluta de las actividades de la Universidad como corporación con los de la política, estaremos incurriendo en el error de no prever, pues en el curso de los años puede volver a repetirse la intromisión de la vida política en la Universidad” (citado por Casalino, 1991, p. 414). José Antonio Encinas, mentor de la citada Comisión, en el debate parlamentario el 25 de marzo de 1946, hizo notar que el Colegio Universitario que se había consignado en el proyecto de Estatuto Universitario, tenía “su fundamento el mismo que sostiene el Col·lege de las Universidades americanas: centros de

estudios que anteceden a la Universidad propiamente dicha” (ibid., pp. 378, 379).

Los esfuerzos de la Comisión se tradujeron en la Ley N° 10555, promulgada el 24 de abril de 1946, instituyó la figura del Colegio Universitario, que como experiencia venía de una innovación en la Universidad de San Marcos en el periodo rectoral del Dr. Encinas (1931-1932). Sobre la nueva institución creada en la estructura académica universitaria, Cueto (1971) indicó: “El Colegio Universitario es una institución creada para terminar con una Universidad que no se dirigía sino a la expedición de títulos profesionales” (p. 23); y añade: “Factores no universitarios determinaron por entonces que la naciente institución hubiera de suspender su actividad toda, y que significó un retroceso de muchos decenios en el régimen de nuestros estudios universitarios” (p. 9). Antenor Orrego Espinoza, integrante de la Comisión de Reforma destacó: “El Colegio Universitario es el fundamento de la Escuela Profesional porque está destinado a preparar al alumno en aquellos conocimientos generales que son la base de todo hombre culto que ejerce una profesión dentro de la sociedad”. (Orrego, 1995, p. 228)

En el capítulo 4° de la Ley N° 10555 sobre la organización académica, se contemplaba: (a) la Escuela Preparatoria, “que suministrará al futuro estudiante universitario los fundamentos del conocimiento”, así como un mejor adiestramiento en el idioma castellano e idiomas extranjeros; (b) el Colegio Universitario, “constituido por las Facultades de Letras y de Ciencias en asociación académica destinada a ofrecer la máxima cultura general, fundamento de cualquier profesión y de los altos estudios”; (c) las Facultades, Escuelas Profesionales “destinadas a preparar profesionales en el dominio y aplicación de las ciencias o de las artes”; (ch) la Escuela de Altos Estudios, “que sigue en categoría al Colegio Universitario con la finalidad exclusiva de investigar”; (d) los Institutos Especializados, “dependientes de las Escuelas profesionales o del Colegio Universitario o de la Escuela de Altos Estudios, con el propósito de guiar el aprendizaje en el campo de la investigación”. Según el art. 20° de la antedicha Ley, se indicó: “No será rígido el plan de estudios del Colegio Universitario”.

En 1946, en el marco del nuevo Estatuto Universitario, en la Universidad de San Marcos, el rector Luis Alberto Sánchez implementó el Colegio Universitario asociado a los Estudios Generales, al igual que en la Universidad de La Libertad, donde el rector Antenor Orrego hizo funcionar el Colegio Universitario bajo la dirección de Eloy B. Espinoza y Jorge Lizarbe Va-

liente. Pero, estas experiencias se truncaron en 1948 por obra de Manuel A. Odría, que desde ese año asumió la Presidencia de la República durante ocho años. En ese periodo se restituyó la Ley N° 9359 de 1941 que fue promulgada por el presidente Manuel Prado. Los “principales cambios que se dieron fueron el inicio del cogobierno, la introducción de una nueva organización académica como la Sección Preparatoria, el Colegio Universitario y la Escuela de Altos Estudios, las mismas que fueron implementadas con los aprendizajes logrados en las universidades europeas de Bolonia y Padua” (Machaca, 2019, p. 311).

Respecto de la experiencia sanmarquina el rector en su mensaje a los estudiantes, declaró:

De acuerdo con el plan provisional para 1946 se han distribuido los cursos de Colegio Universitario en dos grupos: comunes y electivos; cada uno con 20 horas semanales. Los alumnos de todas las Facultades y Escuelas deberán estudiar los mismos cursos de cultura general, trasladándolos de los primeros años de sus respectivas Facultades o Escuelas al Colegio Universitario. Las 20 horas restantes corresponden a aquellos cursos que cada Facultad o escuela ha señalado como indispensable para la preparación específica de sus respectivos alumnos. Cada año del Colegio Universitario comprende 20 horas semanales, en 1946 el primer año representará 15 horas de cursos comunes y 5 de electivos, dejando para el segundo año 5 de horas comunes y 15 de electivos, ya que después del primer año los jóvenes están más posesionados de su verdadera vocación y pueden escoger mejor las asignaturas específicas. Los cursos comunes son los de Castellano, Matemáticas, Física, Biología, Historia y Geografía del Perú, Historia de la Cultura e Idiomas. El programa ha sido trazado por las Facultades de Letras y Ciencias previa audiencia de las demás Facultades de la Universidad (Sánchez, 1946, pp. 9, 10).

Respecto de las ventajas que significan los Estudios Generales en la formación profesional universitaria, el rector Sánchez (1946) acotó:

Creo necesario indicar que, en realidad el Colegio Universitario no significa un recargo en los estudios profesionales, pues el estudio hecho por la Comisión provee a una adecuada combinación que, de acuerdo con el Estatuto, trata de impartir cultura general, y, al mismo tiempo, orientar para los estudios profesionales respectivos. De esta suerte las Escuelas o

Facultades profesionales se verán descargadas de cursos ajenos a su índole, los cuales tienen adecuado lugar y programa en el Colegio Universitario (ibid., p. 10).

El sesgo profesionalizante en las Universidades en menoscabo de una formación integral y los insuficientes Estudios Generales a mediados del siglo XX; pero en los años 60 se incluyeron este tipo de Estudios, lo que en Europa y Norteamérica venía de algunas décadas atrás. “Una de las primeras reacciones para remediar esa situación fue la introducción de los programas de Estudios Generales, cuyo principal objetivo fue compensar la insuficiente formación humanístico-social que consideraban los programas profesionales, en especial los correspondientes a las carreras del área científico-tecnológica (Cordero, 2018, p. 20) y complementa: “Los Estudios Generales se orientaron de manera que el estudiante pudiera acceder a una formación más integral, abierta a un espectro de saberes más amplio, con mayores y más amplias posibilidades de desarrollo personal y laboral (idem).

Después de casi un quindenio de decretado el Estatuto Universitario de 1946, las Universidades al amparo de la Ley Universitaria de 1960, promulgada por Manuel Prado, veían con expectación los Estudios Generales. En el art. 9° se indicaba: “Son los fines de las Universidades peruanas los siguientes: a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura general y nacional; b) Enseñar las disciplinas, tanto teóricas, como de aplicación, que integran la cultura en sus múltiples aspectos, incluso las necesarias para el ejercicio de las profesiones que el desarrollo económico y social requiera; extendiendo además su acción académica a los grupos que no se educan dentro de sus aulas”. En 1964, la Junta de Planificación Universitaria del Centro de Estudios Generales de la Universidad trujillana, propuso los Estudios Generales, de los cuales Tünnermann (1992) expresó: “En la Universidad Nacional de Trujillo, en el Perú, la Comisión encargada de planificar los Estudios Generales recomendó un primer año completamente general y común, y un segundo año compuesto por materias generales y materias propedéuticas” (p. 131); inmediatamente, en “sesión del 13 de agosto de 1965 el Consejo Universitario acordó la aprobación de Centro de Estudios Generales” (Vanini, 1965, en Valdiviezo, 1996, p. 204), Centro que lo presidió el doctor Mauro Herrera Calderón. En la Universidad Decana en 1964, Augusto Salazar Bondy fue: “Nombrado presidente de una Comisión encargada de proponer una reestructuración de los Estudios Generales” (Andrade, 1990, p. 13).

En el Currículo Integral, que gracias a la autonomía de la Escuela Normal propuso su director Walter Peñaloza durante la década de los años 60, el área de Asignaturas la constituían “materias de Formación General y de Formación Profesional”. “La Formación General comprendía asignaturas instrumentales (como Matemática, Lenguaje y otros); y las asignaturas integradoras, que daban grandes visiones de la realidad natural, humana y nacional (como Historia General, Introducción a la Filosofía, Tareas del Perú en su Historia y otros)” (Peñaloza, 1989, p. 191) y agregó: “Estas asignaturas se hallaban distribuidas desde el primero hasta el último semestre de estudios. Esta era la estructura diagonal o longitudinal de la Formación General que siempre hemos defendido y que iniciamos desde 1952 y que muchas Universidades han mirado y miran hasta ahora con reticencia” (ídem); pero, para ciertos políticos estas experiencias curriculares valiosas no les interesaron y se eliminaron las innovaciones en la Escuela Normal. Sobre este punto, Peñaloza (1989) reseñó que, a fines de 1959, “a pesar de los éxitos obtenidos, a pesar de la elevada opinión que de nosotros se habían forjado muchos sectores de la vida nacional, con base en la multiplicidad de servicios brindados al magisterio, discurrió en La Cantuta, una atmósfera opresiva” (p. 359). El autor también destacó que “lo apropiado en formación general debe ser el acompañante permanente de los cursos profesionales. De hecho, salvo excepciones, los Estudios Generales (ciclo horizontal) han generado, en Latinoamérica problemas, en ocasiones muy graves, con los alumnos, y sus protestas han acabado en ciertas oportunidades en la extinción del ciclo” (p. 44).

En el capítulo VI del Decreto Ley N° 17437 (18 de febrero de 1969) relativo a los Estudios, en el art. 86° indicaba: “La enseñanza dentro de la Universidad se desarrollará en los siguientes niveles: a) General, b) De especialización, c) De perfeccionamiento”. En el art. 87° precisa: “Los estudios de nivel general, constituyen un Ciclo Básico cuya finalidad es lograr que el estudiante alcance una cultura básica universitaria en las ciencias y humanidades, orientación psicológica y vocacional que le permita, bien seguir una especialización ulterior u orientar a otra actividad con una formación más efectiva”; también, complementa: “Este nivel constituye un programa académico de currículum flexible cuyas asignaturas optativas están en función de los requisitos del Programa de especialización que desee seguir el estudiante. Constituye un ciclo completo al final del cual se otorgará un Diploma de Estudios Generales”.

Los esfuerzos por instaurar los estudios generales en un nuevo currículo de la Universidad peruana durante el gobierno militar, que se inició en el marco del Decreto Ley N° 17437, fueron desactivados en 1972 y con la Ley Universitaria de 1983 se desactivó lo que se implementó durante la llamada Reforma Educativa de los años 70. El Ciclo los Estudios Generales se extinguió pasado el medio año de 1972, por obra del “maoísmo criollo que tuvo su expresión más poderosa en la Universidad de San Marcos en la década de 1960” (Lynch, 2004, p. 17) y que “llegó a controlar a Federación Universitaria de dicha casa de estudios y mantuvo su dominio, con altibajos y a través de diversas facciones, hasta 1979” (ídem). Roel (1974) destaca que el ciclo de los Estudios Generales se delineó sobre tres criterios básicos alternativos: 1) relativo a ofertar una cultura general elevada de tal manera que las personas que los siguieran tengan la posibilidad de desempeñarse de modo eficiente en diversas actividades; 2) orientado a la preparación para continuar estudios profesionales, es decir, tenía carácter propedéutico; y, 3) de carácter alternativo, que significó combinar los criterios anteriores. Y concluye anotando que “se puede establecer que ese nivel de estudios no tenía suficientes posibilidades de éxito, en ninguna de sus alternativas” (p. 139).

En la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), se aprobaron en su reglamento en 1962; pero en marzo de 1969 recién se pudo concretar en el marco del Decreto Ley mediante la creación del Programa Académico de Estudios Generales (Hampe, 1987). Luego del periodo del gobierno militar, fue una de las escasas Universidades que mantuvo los Estudios Generales como fueron concebidos desde el inicio. En la actualidad, los Estudios Generales Letras en esta institución comprende 78 créditos, un creditaje que es superior en más del 100% de lo que estipula la Ley universitaria actual.

Esquivel et al. (2023) anotan: “Cierto es que, ofrecer estos Estudios en una Universidad históricamente de corte profesionalista sólo trajo consigo el repudio estudiantil porque no lograron entender el valor de un Diploma de Estudios Generales que consideraban que en la vida misma sólo tendría un simple valor decorativo” (pp. 43, 44). Peñaloza (2015) anota al respecto: “Al ser destruida la Reforma Educativa, toda referencia al Currículum Integral desapareció. La Ley Universitaria de 1983 conserva únicamente lo relativo a las Prácticas Profesionales y aun esto de modo restringido” (p. 237). Pasaron los años y con la Ley Universitaria de 2014, la oferta de los Estudios Generales se volvió renovada.

Con la Ley N° 23733, Ley Universitaria de 1983, los Estudios Generales no merecen mayor atención. En el artículo 17 se precisaba lo referente a la cultura general: “Los estudios profesionales, los de segunda especialidad, y según el caso que establece el artículo 13 de la presente Ley, los de postgrado, se realizan en las Facultades. Los primeros están precedidos por un ciclo de cultura general, cuya duración y orientación son establecidos por cada Universidad. Estos Estudios también se realizan en las Facultades”. Considerando que la Ley Universitaria no se reglamentó, cada Universidad procedió de manera distinta al momento de diseñar los currículos en lo referente a los Estudios Generales, que en muchos casos se redujo a casi ninguna asignatura de esta importante área.

La Ley N° 30220 de 2014 indica en el artículo 3°: “La Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanista, científica y tecnológica [...] Está integrada por docentes, estudiantes y graduados”. Al respecto, Robles (2018) destaca que “esta norma retornó a este punto a la de 1946. Pero dista en inscribirse dentro de los postulados de la Reforma Universitaria porque no conserva plenamente la idea vital de este movimiento de autonomía universitaria” (p. 48); pero hay también cierta similitud respecto a los Estudios Generales, pues la Ley presente los asumió con un matiz del Colegio Universitario consignado en el Estatuto Universitario del 46. Según esta Ley, la extensión cultural y proyección social forman parte del conjunto de funciones de la Universidad; esto es, la divulgación cultural es una de las tareas de la Universidad y como indica Ruiz (1992), esta divulgación está asociada a los Estudios Generales que están vinculados con la cultura que debe poseer cualquier estudiante en su formación integral.

La Ley Universitaria actual trajo de vuelta los Estudios Generales que representan intentos fallidos durante el siglo pasado al tratar de incorporarlos en el currículo universitario. En el cap. V de esta Ley en cuanto a la organización académica, en el art. 40° referente al diseño curricular indica: “Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año” y en art. 41° se precisa: “Los Estudios Generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes”.

Castilla (2014) destacó lo positivo de la Reforma de los años 70 referente a la certificación progresiva en

las denominadas Escuelas Superiores de Formación Profesional: “Al término de cada semestre, se certificó el dominio de habilidades laborales, lo que permitía al estudiante ejercerlas en su tiempo libre en forma rentada” (p. 60). La Certificación progresiva en función del logro gradual de competencias es un elemento considerado en la normatividad universitaria y que constituye un indicador para lograr el perfil de egreso. “Pero tal certificación progresiva no solo debe abarcar las competencias específicas, sino también las genéricas o blandas. No sólo debe orientarse los esfuerzos de la formación universitaria en formar al especialista, al técnico, sino también al ser humano, al ciudadano” (Esquivel et al., 2023, pp. 46, 47).

Las Universidades deben asumir la preservación de los Estudios Generales que responden a su esencia y génesis, porque “dejarían de ser tales si los troncos comunes e interdisciplinarios, constituidos por los programas de Estudios Generales, desaparecieran o fueran sustituidos por otros sistemas menos universalistas. Los Estudios Generales han sido, y lo serán siempre, un paso indispensable hacia una verdadera universalidad en la educación superior” (Mata, 2013, p. 20). “Si los Estudios Generales están orientados a la formación integral de los estudiantes universitarios, implica que deben estar orientados hacia el logro de una gama de competencias de diverso tipo: instrumental, sistémico y personal, entre otras” (Esquivel et al., 2023, p. 50); asimismo, los autores acotan:

Las competencias instrumentales, son medios para alcanzar un fin y suponen combinar habilidades manuales, capacidades cognitivas (como las orientadas al análisis y la síntesis), metodológicas, tecnológicas y lingüísticas para optimizar la formación profesional a partir de la gestión de información, etc.; las competencias personales, como las éticas, las socioemocionales, que permiten las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, etc.; las competencias sistémicas, orientadas al aprendizaje autónomo, la creatividad y el liderazgo, el emprendimiento, etc.; pero también, la formación integral implica dotar de cultura general y herramientas de conocimiento para aprender toda la vida. (idem)

Ha transcurrido el último siglo, caracterizado por marchas y contramarchas en la ruta de la reforma la Universidad, dentro de la cual se evidenciaron los Estudios Generales, los que se han concebido con ciertos matices en el tiempo y que en la actualidad desde el marco legal vigente deben “estar dirigidos a



la formación integral de los estudiantes”; formación integral que significa que en los estudiantes universitarios se debe proveer de conocimientos y desarrollar capacidades, valores y habilidades que ayuden en su formación académica y trascienda a su formación profesional; para lo cual deben estos Estudios deben desarrollarse como un proceso continuo y participativo, en la búsqueda de la realización plena del estudiante, para que esté preparado para hacer frente de manera exitosa a las dificultades de la realidad social.

#### 4. CONCLUSIONES

Los Estudios Generales están asociados a la génesis de la Universidad en América y el Perú. La Universidad de Lima emergió como *Studium Generale* en 1551 y en dos décadas se convirtió en “Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de los Reyes de Lima”. En el siglo XIX adoptó el título de Universidad Mayor y actualmente “Universidad Nacional Mayor de San Marcos”. En el siglo XIX, durante la era republicana, la Universidad de San Marcos de sello escolástico adoptó por imitación el modelo de Universidad francesa, lo que por añadidura hicieron las escasas Universidades ubicadas fuera de la capital. Fue la opción escogida por los gobernantes para las universidades con miras a nacionalizar y modernizar las anquilosadas Universidades coloniales; sin embargo, después de medio siglo de adoptar tal modelo, aún exhiben rasgos coloniales, y llegaron los reclamos de los estudiantes que demandaban una nueva Universidad que responda a las exigencias sociales y al desarrollo, los que se consumaron en sendas protestas estudiantiles por la reforma universitaria en el Perú desde 1919. Sucedió que con el modelo galo no se dio la importancia debida a los Estudios Generales, aquellos Estudios que fueron el alma de las primeras Universidades medievales. En los hechos, se pasó del calco salamantino al facsímil franco sin que esto signifique un cambio sustantivo en la Universidad republicana.

En el siglo pasado, las deficiencias en el currículo universitario de la Universidad profesionalista de sello francés se trataron de enmendar con innovaciones promovidas por personajes reformistas, como se manifestó en la Academia sanmarquina bajo el liderazgo del rector José Antonio Encinas y una pléyade de intelectuales, como Jorge Basadre, Luis Alberto Sánchez, Raúl Porras, etc. Entre las innovaciones se encontró la instauración de los Estudios Generales en 1931 desde el denominado Colegio Universitario, lo que quedó sin efecto en 1932, luego del cierre de la Universidad y la destitución del rector por obra del gobierno tiránico de ese entonces. Este

fenómeno de arreciar con la reforma universitaria se repitió en 1948, cuando desde la implementación del Estatuto Universitario de 1946 se institucionalizó el Colegio Universitario en la línea de los Estudios Generales que fueron propuestos en el Estatuto por sus promotores Encinas, Orrego y otros senadores. Pero, los Estudios Generales en 1972 no sucumbieron por obra de la tiranía gubernamental, como en décadas pasadas, sino de la tirria de un sector estudiantil y docentes que no entendieron la razón ser de estos Estudios en la formación integral de los universitarios, pero retornaron en la Ley universitaria vigente de 2014. En el pasado, como en el presente, la desatención a los Estudios Generales por sus detractores se debió a la escasa explicación de su trascendencia en la formación universitaria por parte de quienes los propusieron y porque los detractores estuvieron acostumbrados al modelo de Universidad profesionalista, formadora de “especialistas”.

Los Estudios Generales deben ser apreciados como el paso necesario hacia el logro de una fidedigna Universalidad en la formación universitaria. En el marco de la implementación curricular, los Estudios han merecido tratos distintos en los distintos Programas Académicos y en las Universidades. Tal es así que, algunas Universidades han creado o fortalecido sus Programas de Estudios Generales, pero no se ha logrado establecer Facultades de Estudios Generales como en Universidades de Latinoamérica. Y el desafío de la Universidad peruana actual es orientar los Estudios Generales hacia la formación integral de los futuros profesionales, la que significa dotarles de una cultura general sólida y competencias blandas. Lo que implica tratar estos Estudios como un área curricular clave en la formación integral y evitar la visión dispersa que se traduce en inclusive en un término con múltiple sinonimia: ciclo básico, formación general, educación general, estudios humanísticos, tronco común, requisitos comunes, artes liberales, etc., así como también la concepción de diversos enfoques al momento de diseñar los currículos de Programas Académicos en pregrado: Estudios para subsanar vacíos del nivel básico; Estudios propedéuticos para los Estudios Profesionales o de Especialidad; Estudios que constituyen una especie de ventana para lograr una cultura general, etc. Ciertamente, pocos conciben que los Estudios Generales deben contribuir a preparar al futuro profesional para que sea capaz de: aprender a aprender para que se adapte a los cambios y las exigencias del mundo laboral desde la educación continua, poseer un pensamiento crítico, analítico y creativo, resolver problemas, tomar decisiones, etc.; es decir, los Estudios Generales deberían dotar de una cultura ge-

neral desde la universalidad de la formación integral y contribuir con la formación de las competencias suaves que el profesional debería tener.

## REFERENCIAS

- Andrade Talledo, R. (1990). *Augusto Salazar Bondy: Hacia una educación liberadora*. Labrusa.
- Ángeles Caballero, C. A. (1964). *Historia de la Universidad peruana. Periodo de la Colonia*. Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- Bunge, M. (2001). *El rol del generalista en un mundo de especialistas: Filosofía, Ciencias Sociales y Empresariales*. Fondo Editorial de la UIGV.
- Casalino, C. (1991). *Diseñando el Perú*. José Antonio Encinas, Alberto Ulloa Sotomayor. Pensamiento político 1945-47. Horizonte.
- Castilla Rosa Pérez, E. (2014). *La mejor reforma educativa del Perú y América Latina en su tiempo*. San Marcos.
- Cazanga Moncada, O. (2017). Reflexiones sobre los Estudios Generales. Documento respuesta a las reflexiones de los Decanos. *Estudios*, (8), 38-44. <https://doi.org/10.15517/re.v0i8.29766>
- Cordero, M. (2018). Importancia de los estudios generales. *Revista Estudios Generales*, 1(1), 19-21.
- Cornejo, R. E. (1964). La Universidad y su sentido humanístico. *Letras y Educación*, Órgano de la Facultad de Letras y Educación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, 2, 9-23.
- Cueto Fernandini, C. (1971). ¿Colegio universitario? ¿Estudios generales? Talleres gráficos P. L. Villanueva.
- De Castro, A., Coplas, E., Barnett, R., Roa Varelo, A., Cabrera Dokú, K., del Valle Martín, R. T., ... y Fernández Munárriz, A. E. (2018). Reflexiones sobre los estudios generales en la educación superior. Universidad del Norte. <http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/7888/9789587418750%20eReflexiones%20sobre%20estudios%20en%20Educa-ci%C3%B3n%20Superior.pdf?sequence=1>
- Delgado, H. (1954). *Cultura y ciencia en la Universidad*. Serie: Problemas de la Educación Peruana. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- El Clarín. (agosto 30, 2015). Mario Bunge: "El progresismo debería agitar menos y estudiar más". <https://acortar.link/QIHALJ>
- El Comercio (junio 11, 2017). ¿Por qué son necesarios los estudios generales en la universidad? <http://suplementos.ec.pe/suplementos/comercial/carreras-universitarias/que-son-necesarios-estudios-generales-universidad-1002844>
- Esquivel, J., Robles, S., Asencios, L., Ramírez, D., Gallegos, D. y Gonzales, M. (2023) *Estudios Generales en la Universidad: Cultura general, herramientas de conocimiento y competencias transversales*. Grupo Compás. <http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/955/1/978-9942-33-692-7.pdf>
- Garfias Dávila, M. (2010). *La formación de la Universidad moderna en el Perú*. San Marcos 1850-1919. Asamblea Nacional de Rectores.
- Hampe Martínez, T. (1989). *Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú (1917-1987)*. Fondo editorial de la PUCP.
- Lynch, N. (2004). *El pensamiento arcaico en la educación peruana*. Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Machaca Arque, N. J. (2019). José Antonio Encinas y la reforma universitaria de Lima en 1931. *Investigaciones Sociales*, 22(41), 301-312. <https://doi.org/10.15381/is.v22i41.16794>
- Mata Rivera, E. (2013). Los Estudios Generales, paso indispensable a una verdadera universalidad en la educación superior. *Revista Nuevo Humanismo*, 1(1), 11-21. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/nuevohumanismo/article/view/5847/5731>
- Monsalve, M. (1998). Del Estudio del Rosario a la Real y Pontificia Universidad Mayor de San Marcos. *Histórica*, 22(1), 53-80.
- Navío Gómez, A. (2005). Las competencias profesionales del formador. Una visión desde la formación continua. *Octaedro -EUB*.
- Orrego, A. (1995). *Obras completas, tomo IV*. Instituto de Investigaciones, Cambio y Desarrollo.
- Peñaloza Ramella, W. (1989). *La Cantuta: Una experiencia en Educación*. Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Peñaloza Ramella, W. (1995). *El Currículo Integral*. Optimice, editores.
- Peñaloza Ramella, W. (1998). El reto de la formación universitaria al inicio del nuevo milenio. *II Encuentro Universitario sobre la Realidad de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Alternativas para un cambio hacia su modernización. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.
- Porras Barrenechea, R. (2013). *Toda una vida*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Quiroz Ávila, R. (01/11/2020). La importancia de los estudios generales. Es la clave para que el pensamiento crítico y responsable se profundice. *El Peruano*, <https://elperuano.pe/noticia/106346-la-importancia-de-los-estudios-generales>

- Rangel Díaz, G. (2019). Los Estudios Generales en la Educación Superior: Una mirada desde la experiencia del estudiantado de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica. *Estudios*, 429-459. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/36276>
- Rebaza Acosta, A. (1989). Historia de la revolución de Trujillo. CONCYTEC.
- Ribeiro, D. (2006). La Universidad Nueva: Un proyecto. Fundación Biblioteca Ayacucho.
- Ríos Burga, J. R. (2009). La Universidad en el Perú: historia, presente y futuro. Asamblea Nacional de Rectores.
- Robles Ortiz, E. (2016). La obra educativa de José Antonio Encinas. *Pueblo Continente*, 20(2), 321-337.
- Robles Ortiz, E. (2018). El Estatuto Universitario de 1946 en el Perú. *Helios*, edición extraordinaria, 41-76.
- Rodríguez Beruff, J. (2011). El papel de los Estudios Generales en los estudios universitarios contemporáneos. *Estudios*, 9(97), 19-38.
- Roel, V. (1974). Planificación y crisis universitaria. Gráfica Labor.
- Ruiz Bravo, R. M. (1992). Hacia una difusión cultural universitaria. *Cultura Universitaria*.
- Sánchez, L. A. (1946). Mensaje que el señor rector de la Universidad Dr. Dn. Luis Alberto Sánchez dirigió al estudiantado de la República sobre la estructura y proyecciones de la Reforma Universitaria. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sánchez, L. A. (1949). La Universidad Latinoamericana: estudio comparativo. *Universitaria*.
- Tubino, F. (2010). La concepción humanista de los Estudios Generales: tareas pendientes. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, 7(14), 11-16. <https://doi.org/10.29197/cpu.v7i14.130>
- Turpo-Gebera, O., Ore-Pérez, M. y Pimentel-Cruces, F. (2022). Las competencias genéricas en los estudios generales de una universidad peruana: Importancia y realización. *PUBLICACIONES*, 52(3), 261-294. <https://doi.org/10.30827/publicaciones.v52i3.22274>
- Tünnermann, C. (1991). Historia de la Universidad en América Latina. De la época colonial a la Reforma de Córdoba. EDUCA.
- Tünnermann, C. (1992). La Universidad: historia y reforma. UCA.
- Valcárcel, C. D. (1968). San Marcos, Universidad Decana de América. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Valdiviezo García, A. (1996). Galería de Rectores. Universidad Nacional de Trujillo.



